

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 296/2012 á, 20 de noviembre de 2012

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General Nº 2057/2012 de 15 de noviembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 15 de noviembre de 2012, el oficio firmado por el Sr. Alcalde Municipal y en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades Nº 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato SEPES Nº 87/2012, y Cont ato SEPES Nº 86/2012 referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 6 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 6, 8, 9 Y CANTON PAURITO (D-14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". PAQUETE Nº 6.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO EDUCATIVO 18 AULAS EN CANTÓN PAURITO (D-14),

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación LICITACION Publica Nacional, CUCE 12-1701-00-336103-1-1, referente a la "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1,6,8,9 Y CANTON PAURITO (D-14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". Siendo la unidad solicitante el Departamento de Infraestructura Educativa.

Que, se encuentra Resolución Ejecutiva de designación Nº 14/2011 del RPC. Se designa como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC para las modalidades de contratación por licitación pública; a la funcionaria Arq. Angélica Sosa de Perovic debiendo cumplir estrictamente las funciones que le asigna el Art. 33 del Decreto Supremo Nº 0181.

Que, se encuentra Resolución Admistrativa Nº 588/2012, de 20 de septiembre de 2012, en el que indica; Articulo 1.- por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2012-2013-2014, se autoriza el Inicio del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional para la obra "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1,6,8,9 Y CANTON PAURITO (D.14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". Artículo 2.- se autoriza la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones PAC. y la implementación en el POA de la Gestión 2013 y Gestión 2014, para los fines consíguientes del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública Internacional de la obra "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPLAES Nº 1,6,8,9 Y CANTON PAURITO(D-14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, como resultado del proceso de Contratación de Modalidad Licitación Pública Nacional, el Responsable del proceso de contratación mediante Resolución de Adjudicación SEPES Nº 93/2012, de fecha 23 de octubre de 2012, en el que se Resuelve: PAQUETE Nº 6.-CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO EDUCATIVO 18 AULAS EN CANTÓN PAURITO (D-14), ADJUDICADA a la ASOC. ACC. EPC TRIENG, Representado por el Sr. David Fernando Rojas Zenteno, por el monto de Bs. 6.368.965,52 (Seis Millones, Trescientos/Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Sesenta y Cinco 52/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 340 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder.

Que, se encuentra la Certificación Presupuestaria de Registro de Ejecución de Gastos Nº 15172012 Preventivo Nº 00574, con importe de Bs. 1.700.000,00 (Un Millón, Setecientos





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

00/100 Bolivianes), para la Construcción del Modulo Educativo 24 Aulas U.E. 133 Barrio Hidalgo Distrito Nº 9.

Que, cursa C.I. Nº 766/2012, solicitud de inicio de Proceso de Contratación para la "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 6, 8,9 Y CANTON PAURITO (D.14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ". Solicitado por el Ing. Alberto Rendón Crespo, Jefe Departamento de Infraestructura Educativa y Obras Sociales, solicitada A la Secretaria de Parques, Jardines y obras para Equipamiento Social. Arq. Angélica Sosa de Perovic, RPC.

Que, cursa el Documento Base de Contratación DBC. ENMENDADO.

Que, en fecha 21 de septiembre de 2012, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) Nº 59/2012, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizo la Publicación de la Primera Convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES Nº 336103), la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social en fecha 21 de septiembre de 2012, y publicado en los medios de prensa: El Mundo, La estrella del Oriente, El Nuevo Día en fecha 23 de septiembre de 2012.

Que, En fecha 09 de octubre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) Nº 78/2012, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33 inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, notificándose a las empresa constructoras que se presentaron en la reunión de aclaración: Grupo Forza SRL y la empresa Habitar SRL.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 12 de octubre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4) del Decreto Supremo Nº 0181, designó a los niembros de la Comisión Calificadora, conformada por; Arq. Fabiola Bazán Rosas (Jefe Dpto. de Educación y Obras Sociales), Arq. Silvia Telchi Zarate (Profesional Dpto. de Educación y Obras Sociales), Arq. Armando Suarez Medrano (Profesional Dpto. de Educación y Obras Sociales) y el Ing. Armando Ribera Jiménez (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas).

Que, del Proceso de Contratación y Adjudicación se encuentra Contrato SEPES Nº 100/2012, Paquete Nº6, por el monto total de: Bs. 6.368.965,52 (Seis Millones, Trescientos Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Sesenta y Cinco 52/100 Bolivianos), por un plazo de ejecución de 340 días calendarios a partir de cmitido la orden de proceder, el contrato debe ser firmado por los señores: David Fernando Rojas Zenteno, Representante Legal de la ASOC. ACC. EPC TRIENG. Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines Obras Para Equipanciento Social, Designada mediante Resolución Ejecutiva Nº 14/2011, y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el presente Proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que díchos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión • rdinaria de fecha 20 de noviembre del año 2012, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Se APRUEBA el CONTRATO SEPES Nº 100/2012, para la "CONSTRUCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 6, 8, 9 Y CANTON PAURITO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". PAQUETE Nº 6.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO EDUCATIVO 18 AULAS EN CANTÓN PAURITO (D-14), ADJUDICADA a la ASOC. ACC. EPC TRIENG, Representado por el Sr. David Fernando Rojas Zenteno, por el monto de Bs. 6.368.965,52 (Seis Millones, Trescientos Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Sesenta y Cinco 52/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 340 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romet Porcel Plata
CONCELAL SECRETARIO

Lie Saul Abalds Coffee .
CONCEJAL PRESIDENTE a.i

